

# INFORME DE GESTION GENERAL

## Dirección de Planificación Aeroportuaria

**Área: Aeródromos Provinciales** - Mayo 2021 - Abril 2023

Con fecha 1° de mayo de 2021, se designó como Director al Comisario Mayor Fabio Michelli, iniciando funciones en la Dirección de Planificación Aeroportuaria dependiente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria.

Por expresa disposición del Director Provincial, Teniente Coronel (Re) Santiago Adaime, en misma fecha, se ha dispuesto por etapas, un recorrido a los aeródromos públicos provinciales, que se encuentran en el ámbito de la provincia de Bs. As.-

A la fecha se ha realizado un arduo trabajo técnico y humano, y desde La Dirección de Planificación Aeroportuaria, y se han recorrido 43 del total de los 52 aeródromos provinciales,

- **Relevamiento de aeródromos:**
  - **recorrida y visita:**

*Entre el 1° de mayo de 2021 y marzo de 2023, se han relevado 43 aeródromos provinciales de los 52 que componen esta Dirección Provincial:*

SAN A. DE ARECO, MERCEDES, CHIVILCOY, CHACABUCO, VEDIA, JUNIN, LINCOLN, GENERAL PINTO, GENERAL VIAMONTE, SANTA TERESITA, MIRAMAR, CORONEL VIDAL, MAIPU, DOLORES, GENERAL MADARIAGA, VILLA GESEL, SAN MIGUEL DEL MONTE, LOBOS, SALADILLO, BRAGADO, NUEVE

DE JULIO, PELLEGRINI, PEHUAJO, TRENQUE LAUQUEN, GENERAL VILLEGAS, NECOCHEA, AYACUCHO, BALCARCE, ZARATE, SAN PEDRO, SAN NICOLAS, PERGAMINO, LAS FLORES, TRES ARROYOS, PUNTA ALTA, CORONEL DORREGO, CORONEL PRINGLES, CARMEN DE PATAGONES , CARLOS CASARES, TANDIL, PEDRO LURO, CORONEL SUAREZ, SAN CAYETANO.-

En dicha recorrida se mantuvo reunión con los usuarios, con los Jefes de Aeródromos y con autoridades de la Municipalidad local.

A todos se les informo que debían proceder a regularizar la documentación que les permite acceder a los permisos precarios de uso, bajo apercibimiento de proceder al desalojo en caso contrario.-

- Al inicio del relevamiento dispuesto se tenían detectados:
  - o **102 hangares: 50 hangares regularizados, y 52 a regularizar.-**
- Se han regularizado estos **52 hangares.-**
- Asimismo se han regularizado (entre trámites nuevos y renovaciones) **84 hangares más.-**
- Total a la fecha **186 usuarios regularizados.-**
- En trámite por renovación o nuevos pedidos: **7 usuarios**
- Después de 24 años, se procedió a regularizar la estación de aerocombustible, otorgando permiso precario de uso a la empresa proveedora del mismo Y.P.F. SA
- Resta recorrer 9 aeródromos del total: BOLIVAR, COLON, CORONEL SUAREZ, GENERAL LAMADRID, HENDERSON, LAPRIDA, SAAVEDRA, PIGUE, PUAN.-

- Podrían detectarse más usuarios no regularizados.-

- **REGLAMENTACIÓN**

- **Aptitud de usuario y permisos precario de uso:  
OTORGAMIENTOS:**

La Dirección de Planificación Aeroportuaria, cumple con la tarea delegada de la Dirección Provincial de otorgar la calidad de Aptitud de Usuario, por cuanto se recaban los requisitos técnicos que deben presentar los usuarios para acceder a un permiso precario de uso.-

Otorgada la aptitud de usuario, los solicitantes acceden a un permiso precario de uso, y los particulares (personas físicas o jurídicas) se instalan en las áreas libres de los 52 Aeródromos Públicos y Provinciales, previa demarcación de espacio.-

Dichas facultades son otorgadas al **Director de Planificación Aeroportuaria** a través de las facultades delegadas por:

- el Decreto Ley 9533/80 art. 28 de concesión de bienes del dominio privado del estado en uso,
- y por el Decreto 2519/88 de firma de Convenio Tipo a quien solicite permisos precarios de uso
- y Disposición n° 06/07 de requisitos a cumplimentar para la obtención de aptitud de usuario.-

- **Regularización de aeroclubes y desalojos de usuarios**

Se han regularizado 13 aeroclubes, en los aeródromos provinciales de: Junín, Lobos, Balcarce, General Villegas, General Viamonte, Vedia,

Mercedes, Bragado, San Pedro, Punta Alta, Tres Arroyos, San Nicolás y Colon.

Se debió proceder a la revocación y posterior desalojo de 5 usuarios por distintas irregularidades:

- **Usuario Lima Tango Alfa SA (A°PP Mercedes)**, atento a proceder el mismo a modificar la infraestructura del predio sin ningún tipo de autorización provincial.-
- **Aeroclub Saladillo ( A° PP Saladillo)**, por negarse a cumplir con la documentación a fin de proceder a su regularización en el predio, y explotar las áreas libres sin autorización de esta Dirección.-
- **Club de Planeadores Zarate (A°PP Zárate)** por expandirse en construcciones sin autorización de esta Dirección provincial
- **Club de Planeadores Cóndor (A°PP Zárate)**, por expandirse en construcciones sin autorización de esta Dirección provincial

### **INFRAESTRUCTURA DE LOS AERODROMOS PROVINCIALES**

- **Balizamiento nocturno-**

En un trabajo conjunto con las Municipalidades y Aeroclubes estamos procediendo a balizar las pistas de los aeródromos a fin de que dichos predios se encuentren operables las 24 hs.

Se encuentran balizados 23 aeródromos públicos provinciales.-

Asimismo se encuentra en marcha proyectos de balizamiento con la anuencia de esta Dirección y sin erogación alguna para el estado provincial:

Vedia, San Cayetano, Villa Gesell, Miramar, San Miguel del Monte, Tres Arroyos.

- En Lobos: proyecto para Helipunto.
- Junín: *único aeródromo clausurado desde hace 8 años.*- Se puso en marcha la recuperación de la pista 09-27 y su balizamiento a través de un esfuerzo conjunto entre el Aeroclub, Municipalidad, ANAC y esta Dirección, a fin de levantar la clausura dispuesta por la autoridad nacional en el año 2015

- **Hectáreas sembradas detectadas en aeródromos relevados.-**

De acuerdo a la recorrida realizada en 43 aeródromos públicos provinciales, con una extensión de terreno total de **6114** ha aprox. (áreas operativa y no operativa) se ha detectado que **2193** ha se encuentran sembradas, siendo los titulares de la explotación la municipalidad, el aeroclub o particulares.-

- **Convenios del Decreto 2199/77–**
  - **Municipalidad como depositaria de los aeródromos provinciales:**

Las Municipalidades cabecera de partido resultan ser las administradoras de los aeródromos públicos provinciales a través del *Decreto 2199/77*, que las designa depositarias del predio provincial.-

A través de este Decreto las Municipalidades deben mantener la buena conservación y funcionamiento del aeródromo, bajo apercibimiento de proceder a su revocación en caso de irregularidades.-

*Observación: Dada la falta de cumplimiento del Convenio 2199/77, que se ha detectado a la fecha por parte de la **Municipalidad de Zarate** y*

*de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, es que se elevó informe al Sr Ministro de Seguridad quien dispuso por Resolución la caducidad de los convenios anexos del Decreto 2199/77.-*

- **Proyectos y Expedientes en trámite**

- **Ex 2022-17373756-DDPRYMGEMSGP,**

Objeto.- Proyecto de proceder a rescindir el convenio con las Municipalidades, en su conjunto, dado que el mismo se encuentra por demás desactualizado ya que data del año 1977.-

*Estado: en la DPAO y PA, toda vez que dicho expediente pasó a guarda temporal, para darle vigencia al expediente de firma de nuevos convenios.-*

- **Ex 2022-16250409-DDPRYMGEMSGP,**

Objeto.- Proyecto de formalizar nuevos convenios a firmar con las municipalidades participantes, actualizando lo mismos al año en curso, ya que los hoy vigentes, datan del año 1977.- (Decreto 2199/77).-

*Estado: en la Dirección Jurídica y Técnica (del Ministerio de Seguridad), para darle pase al Sr Gobernador.-*

- **Ex 2022- 16418397-DDPRYMGEMSGP,**

Objeto.- Reconsideración del Decreto 173/13 por cuanto se encuentra limitado el Aeródromo Provincial de San Antonio de Areco en su fase operativa. Dicho Decreto dispuso el acortamiento de la pista de

1200m a 600 m, por lo que trae serio perjuicio al recurso esencial que resulta el aeródromo.-

*Estado: se encuentra en la Dirección Provincial de Administración de Bienes, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, evaluando la posibilidad de retrotraer los efectos del Decreto 173/13, con aparente informe positivo de ese organismo.-*

- ***Ex 2022-27899259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,***

Objeto.- Se procedió a determinar nuevo valor del canon a abonar por los usuarios que ocupan las parcelas en los aeródromos provinciales, y así ajustar los mismos a montos actualizados a marzo 2023 y que resulte revisable cada 6 meses.-

*Estado: en la DPAO y PA, a efectos de notificar el nuevo valor en \$ 4007,5 ( Pesos cuatro mil siete con 50/100), cada 100 metros cuadrados ocupados.-*

- ***Ex 2021-25558318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,***

Objeto.- Se solicitó se proceda a la regularización administrativa dominial del Helipuerto ex BIM III, a fin de que definitivamente dicho predio pase a pertenecer al dominio privado del estado provincial.-

*Estado: Nos fue informado por Fiscalía de Estado, que el juez de grado que actuó en la expropiación de dichas tierras a favor del Helipuerto ex BIM III, resolvió que con fecha 1 de febrero de 2023, se inicien los trámites a fin de proceder a inscribir a nombre del Estado Provincial dicho helipuerto.-*

- ***Ex 2022-26246336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,***

Objeto.- Se solicitó la apertura de una *cuenta especial* a cargo de esta Dirección de Planificación Aeroportuaria, a fin de proceder a recaudar el monto de canon que los usuarios del predio de La Plata, ingresan mensualmente por los permisos precarios de uso.-

*Estado:* Se encuentra en la DPAO y PA, dado que el Dirección de Contabilidad del Ministerio de Seguridad, indicó que no es procedente la autorización de apertura para cuenta especial, dado que no es permitida por la Ley de Administración Financiera de la provincia de Buenos Aires( Ley 13767, art 22) .-

• **Aeródromo de La Plata -**

Se adquirió la compra de un tractor y una desmalezadora, a través de la Dirección General Administración del Ministerio de Seguridad, las que se encuentran en funcionamiento actualmente en este aeródromo público y provincial. Y puesta en funcionamiento de tractor Deutz AX.125 el cual se encontraba en reparación.

Se adquirió dos equipos de extinción de incendio helipuerto de 100 litros AFFF Espuma, en el marco de la puesta en funcionamiento y valor del Helipuerto Sanitario Hospital San Martín de La Plata, como así también de la implementación de custodia policial durante de las 24 horas.

Se logró la reposición y colocación de más de 1500 metros de alambrado perimetral en el Aeropuerto, después de casi diez años de faltante, logrando optimizar la seguridad en todo el sector.-

Asimismo, se gestó con la anuencia de las autoridades jerárquicas ministeriales y policiales, la creación de guardia policial durante 24x7



dentro del Aeropuerto y Helipuerto (exBim3) de La Plata; siendo este último lugar asiduo de embarque/desembarque del Gobernador de la Pcia y Ministros.

- **Informes semanales e Informes a la Comisión Bicamerales**

En el transcurso del año pasado se han remitido informes semanales dando cuenta de todas las inspecciones de aeródromos provinciales con más las irregularidades detectadas. Se ha informado las regularidades aportadas con más los proyectos iniciados desde esta Dirección de Planificación Aeroportuaria.-

Asimismo se han remitido en forma trimestral en el año 2021, informe solicitados por la Comisión Bicameral, que dan cuenta del seguimiento continuo que se la da a la plaza de aeródromos provinciales que esta Dirección tiene a su cargo.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe General de gestión - Dirección de Planificación Aeroportuaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.